



## **RESOLUCIÓN O N° 020/2025**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lampa

**SANTIAGO, 22 de Enero 2025**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3463, enviado a la Ilustre Municipalidad de Lampa, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Lampa.

#### DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LAMPA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS HALCONES - DEL CAMPO	LOS HALCONES - CAMINO DEL CAMPO	BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES (COSTADO NORTE) CON CAMINO DEL CAMPO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO MICHIMALONGO	AV. MICHIMALONGO - PASAJE PIFILKA - PASAJE PEWU	BANDEJÓN CENTRAL AV. MICHIMALONGO FRENTE A PASAJE PIFILKA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS HALCONES - LARAPINTA	LOS HALCONES - AV. LARAPINTA ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES (COSTADO SUR) CON AV. LARAPINTA ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

4	PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ	CHILE - JUAN MAISONAVE - GARIBALDI	CHILE ORIENTE CON JUAN MAISONAVE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA NUESTRO FUTURO	AV. ESPAÑA – LAS PALMERAS – LOS ROBLES	AV. ESPAÑA SUR CON LAS PALMERAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN	GENERAL SAN MARTÍN NORTE - RÍO TOLTÉN – RÍO CLARO	GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) CON RÍO TOLTÉN	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO AV. ESPAÑA	AV. ESPAÑA - FRANCIA	AV. ESPAÑA SUR FRENTE A FRANCIA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CAMINO CACIQUE COLÍN-LOS ACACIOS	CAMINO CACIQUE COLÍN - LOS ACACIOS	CAMINO CACIQUE COLÍN NORTE FRENTE A LOS ACACIOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO ESTADIO MUNICIPAL DE LAMPA	ISABEL RIQUELME - ANTONIO VARAS	ISABEL RIQUELME ORIENTE CON ANTONIO VARAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA PONIENTE	AV. FERROCARRIL PONIENTE - LA MONTAÑA NORTE	BANDEJÓN CENTRAL LA MONTAÑA NORTE (COSTADO SUR) CON AV. FERROCARRIL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO BARROS LUCO	BARROS LUCO - LA HERRADURA	BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO FRENTE A LA HERRADURA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO LA HACIENDA ALTA	LA HACIENDA ALTA – CAMINO DE LOS ESTABLOS	LA HACIENDA ALTA PONIENTE FRENTE A CAMINO DE LOS ESTABLOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA ORIENTE	LA MONTAÑA	BANDEJÓN CENTRAL LA MONTAÑA FRENTE A LA NUMERACIÓN 635	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA DE LAMPA	PEDRO AGUIRRE CERDA - ARTURO PRAT – IGNACIO CARRERA PINTO	ARTURO PRAT NORTE CON PEDRO AGUIRRE CERDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two stars on either side of the bottom text. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lampa
- Oficina de Partes D.R.M.